**PREMIO ABE A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL LABORAL 2019**

El **Premio ABE a la Responsabilidad Social Laboral (RSL)** es el reconocimiento más importante a la gestión de recursos humanos en el país. Busca premiar los aportes más notables de buenas prácticas laborales, tomando en consideración el respeto a los trabajadores, la innovación de la práctica, el impacto tanto en la empresa como en la sociedad y el alcance interno.

Este reconocimiento es una iniciativa de la Asociación de Buenos Empleadores (ABE) de la Cámara de Comercio Americana del Perú, AmCham Perú. ABE está conformada por empresas que han adoptado la Responsabilidad Social Laboral como una herramienta estratégica de gestión, comprometiéndose a que sus proveedores también lo hagan.

Es así como ABE organiza esta sexta edición del premio con la seguridad que al celebrar y reconocer en forma pública los logros de las empresas y sus aportes al país, está contribuyendo con el respeto a los trabajadores.

**OBJETIVOS DEL PREMIO**

El Premio ABE a la Responsabilidad Social Laboral busca reconocer y difundir las prácticas laborales más destacadas y dar relieve a los modelos de gestión más importantes de las empresas participantes, presentándolas como patrones de excelencia. De esta manera, se busca reconocer el mérito y liderazgo de empresas que se constituyen en un modelo a seguir. Finalmente, incentiva a que otras organizaciones mejoren constantemente sus prácticas laborales, por la adopción de estos buenos ejemplos.

**REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR**

El concurso está abierto a todas las empresas o instituciones legalmente constituidas en el Perú, que cumplan con las exigencias laborales que establece la ley, con los requisitos generales del concurso y los requisitos específicos de cada categoría. **No se requiere estar previamente certificado por ABE, ni pertenecer a la Cámara de Comercio Americana del Perú, AmCham Perú**.

La empresa postulante deberá cumplir con lo siguiente por cada categoría en la que participe:

1. Presentar la ficha de inscripción con la información requerida, que incluye una declaración jurada de aceptación de las bases.
2. Realizar el pago de inscripción de acuerdo al tamaño de la empresa.
3. Suministrar la información, documentación y anexos pertinentes de la práctica laboral que presenta en el plazo especificado y utilizando los formatos establecidos.
4. Respeto a las decisiones del Jurado.

La información suministrada por las empresas se considerará como confidencial y será evaluada únicamente por el Jurado. Sin embargo, podría ser usada posteriormente con fines de difusión, previa coordinación con la empresa participante para que sea presentada por la persona autorizada.

Se deberá inscribir cada caso independientemente.

Se publicarán sólo los nombres de las empresas que resulten finalistas.

**El Comité organizador pasará solamente los casos que hayan sido presentados con toda la información requerida dentro de los plazos establecidos. De no ser así, tendrá la potestad de solicitar la subsanación de la falta en un plazo no mayor de 3 días, pasado ese plazo podrá descalificarlos, lo que será comunicado oportunamente al postulante y no conllevará la devolución del pago de inscripción.**

**Los casos que sean seleccionados como finalistas podrán ser auditados antes de pasar al Jurado Final.**

**Las categorías que cuenten con menos de 3 casos postulados serán declaradas desiertas y se procederá al reintegro del pago de derechos de participación.**

**Cualquier aspecto o duda no contemplada en estas bases será resuelto, sin apelación, por el Comité Organizador.**

**JURADOS DEL CONCURSO**

Los jurados del concurso estarán conformados por un grupo amplio de profesionales designados en virtud de su experiencia y trayectoria en el campo empresarial.

Existen dos instancias de evaluación:

***Jurado de Expertos*.** – Evaluarán los casos presentados teniendo en cuenta los criterios de evaluación definidos para cada categoría y la información proporcionada por las empresas postulantes.Su misión es seleccionar los casos finalistas que se presentarán al Jurado Final.

***Jurado Final*. -**Tendrá como misión evaluar los casos finalistas presentados por el Jurado de Expertos y elegir los que serán premiados como ganadores en cada categoría.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Los miembros del jurado analizarán detalladamente cada caso y lo calificarán según un criterio uniforme preestablecido que contempla una valoración de los siguientes aspectos:

* **Impacto en la empresa:** Cómo la práctica laboral ha impactado en forma positiva a la empresa, medido en resultados de productividad, clima laboral, y/o cualquier otro indicador que pueda comprobar una mejora.
* **Alcance Interno:** Cómo la práctica laboral beneficia al **mayor porcentaje** de trabajadores o personas a quienes están dirigidas.
* **Innovación:** Cómo la práctica laboral es una demostración de innovación. Puede ser una práctica nueva que ha logrado implementarse en la empresa o una práctica adaptada que contenga una cuota relevante de creatividad en su adaptación.
* **Impacto en la sociedad:** Cómo la práctica laboral impacta positivamente en la sociedad. Puede ser una práctica que impacte a un sector en particular o a la sociedad en general. Este criterio busca resaltar el beneficio que generan en la sociedad las prácticas laborales.

NOTA IMPORTANTE: El jurado premiará cada categoría usando estos criterios de evaluación de acuerdo a la importancia que tiene cada uno de ellos en la categoría. En cada categoría se especifica el orden de importancia de los criterios a evaluar.

**CATEGORÍAS DE PREMIOS**

**Ambiente de Trabajo Seguro e Higiénico**

Se premiará a la empresa que haya implementado el mejor programa que asegure que el ambiente de trabajo en sus instalaciones (oficinas, almacenes, baños, comedores, plantas, etc.), sea seguro e higiénico para sus trabajadores. Se valorarán aquellos programas que preparen a su personal en cómo prevenir accidentes y enfermedades profesionales, cómo enfrentar situaciones de emergencia y/o que cuenten con procesos que minimicen la posibilidad de accidentes y enfermedades.

***Criterios de evaluación en orden de importancia: Alcance interno, impacto en la empresa, impacto en la sociedad, innovación****.*

**Beneficios**

Se premiará a la empresa que haya implementado el mejor conjunto de programas de beneficios adicionales a los obligatorios por ley, formulados de acuerdo a las características de sus diferentes grupos de trabajadores.

***Criterios de evaluación en orden de importancia: Alcance interno, impacto en la sociedad, innovación, impacto en la empresa****.*

**Capacitación en Dirección de Personas**

Se premiará a la empresa que haya implementado el mejor programa de capacitación a todos aquellos que tienen la responsabilidad de gestionar personas (supervisores, jefes y gerentes), en las labores de dirigir, instruir, clarificar, ordenar, reconocer, dar retroalimentación, evaluar, manejar conflictos y/o cualquier otra situación relacionada a la conducción de personas. Se deberá demostrar que los programas alcanzan al mayor porcentaje de supervisores, jefes y gerentes.

***Criterios de evaluación en orden de importancia: Alcance interno\*, impacto en la empresa, impacto en la sociedad, innovación****.*

*\*Supervisores, Jefes y Gerentes*

**Capacitación y Desarrollo de Personas**

Se premiará a la empresa que haya implementado el mejor programa de capacitación y desarrollo de personas orientado a mejorar la empleabilidad y productividad de sus trabajadores, comprendido desde el momento en que se contrata al trabajador hasta el momento en que éste deja de trabajar en la empresa.

***Criterios de evaluación en orden de importancia: Impacto en la empresa, alcance interno, impacto en la sociedad, innovación****.*

**Compensación de Acuerdo al Desempeño**

Se premiará a la empresa que haya implementado el mejor programa de compensación, tomando en cuenta la existencia de una política salarial basada en el desempeño para el aumento de sueldos y el otorgamiento de bonos y/o incentivos. Esta política debe tomar en cuenta la evaluación obtenida por el trabajador en un sistema de evaluación del desempeño que sea conocido por los trabajadores.

***Criterios de evaluación en orden de importancia: Alcance interno, Impacto en la empresa, impacto en la sociedad, innovación****.*

**Comunicación Interna**

Se premiará a la empresa que tenga el mejor programa de comunicación interna, diseñado para asegurar que la información que la empresa quiere transmitir, llegue a todos los involucrados oportunamente y sea fácil de entender.

***Criterios de evaluación en orden de importancia: Alcance interno, impacto en la empresa, innovación****.*

**Desarrollo del Entorno**

Se premiará a la empresa que tenga el mejor programa de desarrollo de su entorno o comunidad. Se tendrán en cuenta todos los programas orientados a proveer capacidades para desempeñar actividades productivas y otras que apoyen al desarrollo de las familias y de la sociedad en general.

***Criterios de evaluación en orden de importancia: Impacto en la sociedad, impacto en la empresa, innovación****.*

**Ética e Integridad**

Se premiará a la empresa que tenga las mejores prácticas en materia de ética e integridad en su organización, incluyendo un código de conducta. Se tendrán en cuenta las actividades de difusión, capacitación y generación de compromiso; y las acciones para reforzar su cumplimiento y disuadir su incumplimiento.

***Criterios de evaluación en orden de importancia: Alcance interno, impacto en la empresa, impacto en la sociedad****.*

**Gestión del Desempeño**

Se premiará a la empresa que haya implementado el mejor programa para gestionar el desempeño de sus trabajadores. Implica que los trabajadores sepan qué se espera de ellos teniendo objetivos alineados y acordados; reciban guía y coaching de su jefe inmediato durante el año; sean evaluados al final del periodo y reciban feedback; y elaboren conjuntamente un plan de mejora y desarrollo. La empresa deberá demostrar que este programa se ha comunicado y difundido internamente, de tal manera que todos los trabajadores estén informados de sus características y plazos.

***Criterios de evaluación en orden de importancia: Alcance interno, impacto en la empresa, innovación, impacto en la sociedad****.*

**Igualdad de Género**

Se premiará a la empresa que haya implementado el programa más completo que promueva acciones a favor de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Se tendrán en cuenta las actividades de difusión, capacitación y generación de compromiso. Se reconocerán los proyectos orientados a ampliar las oportunidades de la mujer dentro de la empresa, reduciendo así la desigualdad de oportunidades.

***Criterios de evaluación en orden de importancia: Alcance interno, impacto en la empresa, impacto en la sociedad, innovación****.*

**Inclusión**

Se premiará a la empresa que haya implementado el mejor programa para la incorporación, adaptación y desarrollo de personas con capacidades especiales, y/o adultos mayores, y/u otro grupo especial y/u otras minorías.

***Criterios de evaluación en orden de importancia: Impacto en la sociedad, innovación, impacto en la empresa****.*

**Inducción**

Se premiará a la empresa que tenga el mejor programa de inducción orientado a que sus nuevos trabajadores y los que ocupen nuevos puestos, puedan desempeñar eficientemente sus labores en el más corto plazo. Incluye capacitación en la posición, comprensión de la empresa y su historia, adaptación a su cultura, entre otras cosas.

***Criterios de evaluación en orden de importancia: Alcance interno, impacto en la empresa, innovación***.

**Promoción del Voluntariado de los Trabajadores**

Se premiará a la empresa que tenga el mejor programa de apoyo social orientado al desarrollo de las personas, su calidad de vida, sus comunidades y a la sociedad en general, ejecutado directa y voluntariamente por los trabajadores de la empresa. Se tendrán en cuenta todas las actividades orientadas a propiciar la participación voluntaria de los trabajadores. Incluye todo tipo de apoyo social, como, por ejemplo, pintado de colegios, mejora de infraestructura de la comunidad, enseñanza, etc.

***Criterios de evaluación en orden de importancia: Impacto en la sociedad, alcance interno, impacto en la empresa, innovación****.*

**Reconocimiento a los Trabajadores**

Se premiará a la empresa que haya implementado el mejor programa de reconocimiento que incluya la premiación a uno o varios trabajadores, por haber cumplido un objetivo, superado una meta, haber propuesto una innovación y/o cualquier indicador que la empresa quiera destacar en sus trabajadores. La premiación puede ser un simple reconocimiento público o el otorgamiento de un incentivo. La empresa deberá demostrar que este programa se ha comunicado y difundido internamente de tal manera que todos los trabajadores estén informados.

***Criterios de evaluación en orden de importancia: Alcance interno, impacto en la empresa, innovación, impacto en la sociedad****.*

**Vida Saludable**

Se premiará a la empresa que haya implementado el mejor programa de vida saludable para sus trabajadores. El jurado tomará en consideración aquellas prácticas que van más allá de lo exigido por la ley y que amplíen, faciliten y/o prevengan temas relacionados a la salud de sus trabajadores.

***Criterios de evaluación en orden de importancia: Alcance interno, Impacto en la empresa, impacto en la sociedad, innovación****.*

**GRAN PREMIO ABE A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL LABORAL**

El Gran Premio ABE a la Responsabilidad Social Laboral será otorgado por la Junta Directiva de ABE a la empresa certificada por ABE que haya destacado notoriamente a través de los años, por su compromiso y contribución con la Responsabilidad Social Laboral.

La empresa debe ser considerada un modelo a seguir por su permanente implementación de buenas prácticas laborales y por exigir a sus proveedores y empresas afines, ser también laboralmente responsables, lo que implica no sólo el cumplimiento de las leyes laborales, sino la implementación de buenas prácticas laborales en capacitación y reconocimiento a sus trabajadores, en sistemas de pago por mérito y gestión del desempeño.

Se tomará en cuenta el desempeño que esta empresa ha tenido en anteriores versiones del Premio ABE, así como su reputación en el mercado y contribución a la sociedad.

La evaluación y elección de finalistas, estará a cargo del Comité Ejecutivo del Premio ABE y la decisión final será tomada por la Junta Directiva de ABE.

La lista de empresas que serán consideradas por ABE para esta categoría no será divulgada y sólo se anunciará la empresa ganadora en la ceremonia de entrega de premios.

**MONTO DE INSCRIPCIÓN**

La postulación a los Premios ABE tiene los siguientes costos:

* Para empresas con facturación anual bruta menor a US$20 millones: S/ 500 más IGV, por cada caso presentado. Este monto incluye dos invitaciones a la cena de premiación por caso.
* Para empresas con facturación anual bruta mayor a US$20 millones: S/ 1,000 más IGV, por cada caso presentado. Este monto incluye tres invitaciones a la cena de premiación por caso.

Las empresas postulantes deberán depositar el monto correspondiente en la cuenta corriente soles de AmCham Perú N° 193-1797374-0-91 del Banco de Crédito del Perú y adjuntar el comprobante de depósito a la ficha de inscripción.

**PLAZO DE ENTREGA DE CASOS**

* **Cierre de Inscripciones:**
Miércoles 10 de julio del 2019, 5:00 p.m. en AmCham
* **Evaluación del Jurado de Expertos:**
Miércoles 7 y jueves 8 de agosto del 2019
* **Evaluación del Jurado Final:**
Miércoles 21 de agosto del 2019

**GALA DE PREMIACIÓN**

**Fecha: 11 de septiembre del 2019, 7:30 PM**
**Hotel Westin**

Para más información contactar a:
**Fiorella Tirado Bertuccelli** al correo: ftirado@amcham.org.pe o a **Ursula Valdizán Figari** al correo: uvaldizan@amcham.org.pe, o llamar al teléfono 7058000 anexo 234.